

## DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

---

Al contestar refiérase  
al oficio No. **09524**

11 de setiembre, 2013  
**DCA-2180**

Señora  
Georgina Ortiz Izabá  
Intendente  
**Concejo Municipal Distrito de Colorado**

Estimada señora:

**Asunto:** Se archiva gestión mediante la cual se solicitó autorización para contratar en forma directa a la empresa Tecnoambiente S. A., el tratamiento y disposición final de los residuos generados en el Distrito de Colorado.

Nos referimos a oficio No. CMDC-INT-N-0242-2013 del 13 de agosto del 2013, recibido en esta Contraloría General de la República el día 20 del mismo mes y año, donde se solicita la autorización de contratación directa en mención.

Sobre el particular debemos señalar que mediante oficio No. CMDC-INT-N-0257-2013 del 09 de setiembre anterior, expresamente la Administración indica: *“(...) por recomendación de nuestra proveedora y su oficio DCA-20104, se procederá a realizar el procedimiento ordinario que por monto corresponde, para la contratación de una empresa que brinde el servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios, en vista de que el Ministerio de Salud nos amplió el plazo para el cierre del vertedero. /Agradecemos todas las atenciones brindadas en el proceso y pedimos disculpas correspondientes por las molestias del caso.”*

Así las cosas, siendo que de las manifestaciones de la Administración se desprende que la solicitud presentada ante este Despacho, perdió efectos prácticos y jurídicos, le comunicamos que hemos procedido a archivar su gestión, no sin antes advertir que la decisión del retiro corresponde a un análisis propio del Concejo Municipal del Distrito de Colorado y queda bajo su entera responsabilidad la decisión adoptada.

En todo caso se advierte que las gestiones de contratación administrativa deberán ser realizadas por el ente que ostente las competencias para ello. En ese sentido, se remite a lo indicado por la Sala Constitucional en la resolución No. 6118-2013 de las dieciséis horas con veintidós minutos de treinta de abril de dos mil trece.

Atentamente,

Marlene Chinchilla Carmiol  
**Gerente Asociada**

Andrés Sancho Simoneau  
**Fiscalizador**